



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente 1129/2018 de crédito extraordinario por el cual se dan de alta las aplicaciones 171/761.02 por importe de 1.904,45 euros y 165/761.01 por importe de 2.810,63 euros, financiado mediante bajas de créditos en la aplicación presupuestaria 338/226.09 por importe de 4.715,08 euros.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del pleno de fecha 29 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Casar de Escalona, 29 de noviembre de 2018.–El Secretario-Interventor.

N.º I.-5943